



bm
federación ceuta

TEMPORADA 2.020 – 2.021

**BASES DE COMPETICIONES
TERRITORIALES**

CEUTA

LIGA DE CEUTA ALEVÍN – INFANTIL FEMENINO

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición comenzará el 29 de mayo de 2.021 y se celebrará los viernes y/o sábados.

EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos deberán insertar en la intranet de la FBMCEUTA todos los datos de los jugador@s y técni@s y debiendo cumplir todos los requisitos requeridos antes de las 20:00 horas del miércoles 26 de mayo de 2021:

Nº	EQUIPOS PARTICIPANTES
01	CLUB BALONMANO ESTUDIANTES ALEVIN FEMENINO
02	CLUB BALONMANO ESTUDIANTES ALEVIN MIXTO
03	CLUB BALONMANO ESTUDIANTES INFANTIL FEMENINO

2. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

FASE ÚNICA

Competición de Liga a tres vueltas todos contra todos.

3. ARBITRAJES

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros, los designará el Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Balonmano de Ceuta y en su defecto el Secretario General de la FBMCEUTA.

4. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y SEGURO MÉDICO

La Federación de Balonmano de Ceuta tiene contratada una póliza de Seguro médico con la compañía **A S I S A**.

El pago de ésta debe hacerse mediante ingreso en la cuenta de la Federación de Balonmano de Ceuta: **CAIXA I IBAN ES88 2100 5790 6402 0004 5113** por el importe correspondiente debiendo estar en poder de la Federación en las fechas citadas la justificación del ingreso.

Aquellas licencias que estén dadas de alta ya por haber participado en el Campeonato de Andalucía no tendrán que pagar la mutualidad deportiva.

SEGURO MÉDICO

COLECTIVO	PRIMA TOTAL POR FEDERADO Y AÑO (Impuestos incluidos)
Alevines E Infantiles	10€
Entrenadores y Oficiales	60€

5. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Para la tramitación de jugadores, oficiales o entrenadores, la Secretaría de la Federación de Balonmano de Ceuta, debe estar en posesión de la documentación como mínimo cada miércoles antes de la siguiente jornada de competición y el mínimo de jugadores y técnicos una semana antes del comienzo de la competición.

En esta competición podrán participar jugadores/as en edad alevines (nacidos en 2009 y 2010), y en edad infantil (nacidos en 2007 y 2008) que tengan licencias debidamente diligenciadas.

El número máximo de jugadores/as inscritos será de veinte (20), y el mínimo de diez (10).

El número mínimo de licencias de Oficiales es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado, Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo. Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. La Licencia de Entrenador y Ayudante de Entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I).

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR o AYUDANTE DE ENTRENADOR. En caso de incumplimiento de esta norma se considerará el partido como no presentado.

Los jugadores tendrán que estar inscritos en el acta un mínimo de diez (10) jugador@s.

6. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Para que un equipo pueda ser inscrito en el Campeonato, deberá presentar en la Federación de Balonmano de Ceuta, la siguiente documentación:

- Los oficiales deben entregar mediante correo electrónico o en la sede de la Federación el Certificado individual que acredite que carece de antecedentes penales en delitos sexuales.
- Fotocopia del DNI de jugadores y oficiales (anverso y reverso) introducidas en la intranet de la FBMCEUTA.
- Licencias debidamente cumplimentadas en la intranet,
- Autorización paterna descargada de la intranet de la FBMCEUTA.
- Clausula para Federados del Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal firmados por los padres al ser menores de edad en esta categoría (**se podrá descargar de la página web de la FBMCEUTA**).

8. JUGADORES PARTICIPANTES

- A. Todos los jugadores/as participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2.007, 2.008, 2.009 y 2010 tendrán licencia debidamente diligenciada por la Federación de Balonmano de Ceuta.

Todos los equipos tienen la obligación de inscribir en acta, estando físicamente presentes a diez jugadores o jugadoras como número mínimo, y dieciocho como máximo, a un entrenador o entrenadora y a un oficial u oficiala que desempeñará las funciones de delegado o delegada de equipo. En el caso del equipo local, además deberá inscribir a un oficial u oficiala que actuará como delegada o delegado de campo.

Los componentes del equipo arbitral están obligados a hacer constar en el Acta del partido el nombre y apellidos del jugador o jugadora que presente licencia de categoría inferior a la del encuentro, con indicación expresa de su número, categoría y tipo de licencia, fecha de nacimiento y número de documento oficial identificativo. Así como deberán de hacer constar la presentación de la autorización específica de categoría inferior.

En el supuesto de que algún jugador de categoría inferior no presente su

autorización para poder participar en categoría superior, no podrá ser alineado, haciéndose constar dicha circunstancia en el acta del encuentro por el equipo arbitral.

Del mismo modo, los componentes del equipo arbitral están obligados a hacer constar en el Acta del encuentro a los oficiales que presenten licencia de distinta categoría a la del encuentro, indicando en nombre y apellidos, el número de documento oficial identificativo, el tipo de licencia, su categoría y el rol a desempeñar en el encuentro.

B. Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia federativa y del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 55.c del R.R.D. de la R.F.E.BM.

9. ALINEACIÓN DE JUGADORES O JUGADORAS DE CATEGORÍA INFERIOR

No están autorizados

9. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS:

Dos tiempos de 25 minutos con descanso de 15 minutos entre los tiempos.

10. FECHAS Y HORARIS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición, siempre que las instalaciones deportivas lo permitan. El equipo organizador, el equipo visitante y los árbitros deberán estar presentes en la instalación deportiva con al menos 60 minutos de antelación como mínimo, de la hora prevista de inicio.

11. BALÓN DE JUEGO

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESO
ALEVÍN	De 48 a 50 cms.	Máximo 290 gramos

12. PROHIBICIÓN DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTO

Queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos en categorías Cadete e Inferiores.

13. NORMA TÉCNICA

Se disputará con balón Talla 0, de 48 a 50 cm. de medida. La duración de los encuentros será de dos tiempos de 25 minutos con un descanso de 15 minutos entre ambos. No se permitirán los cambios de jugadores/as especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO: Durante el partido, los/as reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador-Arbitro, y siempre que los jugadores/as a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACION: DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTÁ EN POSESION DEL BALON:

A) Cuando cualquier jugador/a del equipo tiene el balón.

B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos. Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón. La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor. En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego /time out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios. Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA

AUTORIZADO. Al igual que un jugador/a puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero/a puede intentar detener todos los lanzamientos.” Se prohíbe la utilización de defensas mixta en categoría Alevín (adaptando el Reglamento al de la Real Federación Española de Balonmano).

14. UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN

La participación en las competiciones organizadas por la Federación de Balonmano de Ceuta lleva aparejada la autorización implícita de los componentes de los equipos para la captación de imágenes suyas y la reproducción de las mismas en los medios de comunicación, con fines, exclusivamente informativos y publicitarios, rechazando por ellos solicitar contraprestación económica alguna.

15. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO RECOGIDA EN ESTAS BASES SE REGISTRARÁ POR LO ESTABLECIDO EN LA NOR.CE.BA. DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA, PARA LA TEMPORADA 2.020/2.021, ASÍ COMO EN EL R.R.D. DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO.

CUALQUIER EQUIPO QUE LLEGUE A LAS DOS INCOMPARENCIAS, SERÁ AUTOMÁTICAMENTE EXPULSADO DE LA COMPETICIÓN.

LOS PARTIDOS QUE SE QUIERAN APLAZAR TENDRÁN QUE SER COMUNICADOS A LA FBMCEUTA ANTES DE LAS 20:00 HORAS DEL MIÉRCOLES ANTERIOR A LA JORNADA EN CUESTIÓN MEDIANTE FORMULARIO COLGADO EN LA PAGINA WEB DE LA FBMCEUTA (**REGLAMENTACIÓN - IMPRESOS OFICIALES – MODELO APLAZAMIENTO DE PARTIDO**) Y DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.

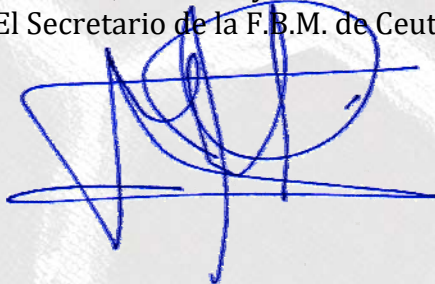
TODOS LOS PARTIDOS QUE SEAN APLAZADOS, DEBERÁN JUGARSE LA SEMANA SIGUIENTE ENTRE SEMANA EN EL CENTRO ESCOLAR CORRESPONDIENTE, COMUNICÁNDOLO CON ANTERIORIDAD A LA FEDERACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN ARBITRAL.

16. DISPOSICIÓN EXCEPCIONAL

Se deberán cumplir todas las normas incluidas en el Protocolo de Seguridad y Actuación frente al COVID-19 en Entrenamientos y Competiciones de la Federación de Balonmano de Ceuta que fue aprobado por el Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de la Consejería de Sanidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta que está colgado en la página web de esta Federación Territorial de Balonmano desde el pasado 21/03/2.021

Las modificaciones efectuadas en la presente normativa tienen carácter excepcional, debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Ceuta, 22 de mayo de 2.021
El Secretario de la F.B.M. de Ceuta



VºBº
El Presidente de la F.B.M. de Ceuta



BM

federación ceuta